

SENIAT - TARIFAS - TRANSPORTE - SECTOR AUTOMOTRIZ - NAVIEROS - PUERTO CABELLO

MERCOSUR - NOMBRAMIENTOS - DIVISAS - REGIMEN IN BOND - ESTADOS UNIDOS

COLOMBIA - CUBA - IATA



COMUNICADO

F Stanzione S.A., en nuestro rol de Auxiliares de la Administración Pública y con la implementación del nuevo Decreto Ley de Aduanas, estamos en una situación delicada ante posibles multas y/o sanciones por parte de la Administración. Sabiendo que nuestros clientes necesitan Oficinas de Clasificación Arancelaria y Oficinas de Valor que avalen sus importaciones más frecuentes y/o complejas, ponemos a su disposición nuestra alianza estratégica con el Asesor Aduanero, Gustavo Cárdenas, para sus Consultas de Clasificaciones Arancelarias, Emisión de Informes Técnicos Arancelarios, Estudios de Valoración, Exo-

neraciones para Bienes de Capital, Clasificaciones Arancelarias Únicas y todo lo relativo al temas Seniat-Aduanas. El Lic. Gustavo Cárdenas puede ser contactado por el correo guscar2010@gmail.com o por su cel 04141103766.

SENIAT

En Circular del Intendente Nacional de Aduanas del Seniat No. 411, de fecha 25 de Marzo se establecen nuevos lineamientos de la DAI, los cuales en resumen son:

- 1.-Se ratifica la obligatoriedad de la presentación de la DAI por los Agentes y Agencias de Aduanas.
- 2.-No es obligatorio la presentación física de la DAI.
- 3.-No es obligatorio anexar los documentos, sólo enunciarlos. En caso de no poseerlos, se permite mencionar que están en trámite. Solo son exigibles los de materia ambiental.
- 4.-La presentación de la DAI no generará respuesta por parte de la Aduana.
- 5.-Las correcciones de la DAI no son necesarias.
- 6.-Sí se tiene que modificar la fecha estimada de arribo a una DAI transmitida con antelación a los 15 días calendarios de arribo, se solicita la anulación de la DAI para transmitir una nueva.
- 7.-Las únicas multas que pueden generarse por la DAI son por presenta-

ción extemporánea. Los eximientes de responsabilidad serán evaluados por la Autoridad competente para conocer los Recursos Administrativos.

8.-Obligatoriedad de la DAI para la mensajería Internacional Courier.

9.-Obligatoriedad de la DAI para las mercancías que ingresen en In-Bond y para las reexportaciones.

10.-Status de Agentes y Agencias de Aduanas ya autorizadas, permanecen igual.

TARIFAS

Nuevas tarifas de servicios aeroportuarios se calcularán en UT unidades tributarias (no en dólares para ser pagados en bolívares), según el decreto del Ministerio de Transporte Acuático y Aéreo, publicado en Gaceta Oficial del 11 de marzo. Las tarifas serán aplicadas en los puertos públicos de uso comercial administrados por Bolipuertos y en los puertos públicos de uso comercial que fueron revertidos al Poder Público Nacional.

TRANSPORTE

El Gobierno publicó en la Gaceta Oficial N° 40.623 del 18 de Marzo, una resolución en la que regula las tarifas de fletes de carga del transporte terrestre de bienes de primera necesidad o estratégico. Los ministerios de Comercio y Alimentación establecen tarifas para los prestadores de servi-

cio (públicos y privados) para contenedores de carga, acarreo de contenedores y graneleros en puertos y silos de granos secos. Las tarifas, en el caso de contenedores de carga están organizadas por kilómetros recorridos y van desde Bs. 12.225,76 para el rango entre 0 y 5 kilómetros, hasta Bs. 108.467,19 para el rango entre 1.191 y 1.200 kilómetros, para los graneleros las tarifas van desde Bs. 972,18 por tonelada métrica para el rango entre 0 y 20 kilómetros hasta Bs. 4.722,94 para el rango entre 781 y 800 kilómetros.

SECTOR AUTOMOTRIZ

En Gaceta Oficial del 17 de Marzo, N° 40.622 el Ministerio de Comercio publicó una resolución para normar y limitar la compra de repuestos del transporte público de pasajeros y de carga. Las cuotas o asignaciones de los fabricantes inscritos y a inscribirse en el Sistema Venezolano de Repuestos e Insumos para el sector transporte público terrestre será de un 20% de su producción y estarán destinados a las proveedurías de repuestos e insumos, para atender a los prestadores de servicio público de pasajeros y a los prestadores de transporte de carga. Dentro de los respuestos están incluidos: cauchos, baterías, lubricantes, frenos, filtros, correas, guayas, mangueras, espirales, amortiguadores, ballestas.

NAVIEROS

Venezuela ingresó a la lista de destinos de alto riesgo para las principales líneas navieras extranjeras que prestan servicio al país, debido a que el Ejecutivo no reconoce la deuda de más de US\$ 800 millones que mantiene con estas empresas e incumplió acuerdos establecidos en los contratos.

PUERTO CABELLO

Se realizó una mesa de trabajo con el fin de planificar y coordinar los procedimientos aduaneros necesarios, para agilizar la distribución en la zona primaria, nacionalización y despacho de las mercancías importadas a través del puerto de Puerto Cabello. La organizó el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), a través de la Aduana Principal de Puerto Cabello y la jornada se realizó en conjunto con Bolivariana de Puertos, Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Corporación Venezolana de Comercio Exterior (Corpovex), Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro), Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (Casa) y Logicasa.

MERCOSUR

En la Gaceta Oficial N°40.617, de fecha martes 10 de marzo de 2015, el Ministerio para la Agricultura y Tierras publica una resolución mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la resolución MERCOSUR/GMC/RES N°75/99 sobre la derogación del Estándar 7.1 Acreditación de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (modifica la RES GMC N° 59/94), publicó otra resolución mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 52/02 Estándar 3.7 Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos Vegetales.

NOMBRAMIENTOS

La Presidencia de la República, publicó en la Gaceta Oficial N° 40.609 de

fecha 26 de febrero de 2015, el Decreto N° 1.640, mediante el cual se nombra al ciudadano José Julián Villalba Guerra, como Superintendente de la Superintendencia Antimonopolio.

DIVISAS

La asignación de divisas cayó 31,5% en 2014, ubicándose en US\$ 20,3 millardos, comparado con los US\$ 29,7 millardos asignados en el 2013. De acuerdo con la Memoria y Cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas, se autorizó al sector importador US\$ 14,4 millardos, lo que representa una caída de 31,8%.

REGIMEN IN BOND

Mediante pronunciamiento en el Memorandum Nro. 0524-1105 de fecha 24-04-2012 emitido por el Abgdo. Carlos Ernesto Padrón Rocca Gerente General de Servicios Jurídico en ese momento, indica que el Ingreso de mercancías a un Deposito Aduanero In-Bond se debe presentar dentro del Plazo de Cinco (5) días hábiles siguiente a su ingreso a la Zona de Almacenamiento, según lo establecido en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre los Regímenes de Liberación Suspensión y Otros Regímenes Especiales, entendiéndose que la zona de almacenamiento es momento en que las mercancías se encuentran puesta a la orden de la autoridad Aduanera luego de su descarga en la Zona Primaria, y no cuando estas ya se encuentran dentro de un almacén autorizado bajo régimen In-Bond. Por lo tanto una vez transcurrido dicho lapso (5 Días hábiles a la zona de almacenamiento) las mercancías no podrán ser ingresada bajo régimen In-Bond.

ESTADOS UNIDOS

El déficit de Estados Unidos en su comercio de bienes con los países de América Latina y el Caribe registró un descenso en enero al pasar de US\$ 2.902 millones en diciembre de 2014 a US\$ 1.177 millones en enero de 2015, informó el Departamento de Comercio estadounidense. En la balanza comercial con Venezuela hubo una importante variación al pasar de

un déficit de US\$ 2.340,4 millones en enero de 2014 a US\$ 885,3 millones en enero de 2015. En el comercio bilateral, las exportaciones estadounidenses se incrementaron levemente, pasando de US\$ 683,4 millones en 2014 a US\$ 693,5 millones en 2015; sin embargo, las importaciones cayeron considerablemente al pasar de US\$ 3.023,8 millones en enero de 2014 a US\$ 1.578,8 millones en enero de 2015.

COLOMBIA

Colombia registró un déficit de US\$ 1.797,6 millones en su balanza comercial en enero 2015, frente a un superávit de US\$ 191 millones en igual mes del año pasado, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), principalmente debido a la caída de los precios del crudo. Mientras el valor de las importaciones creció un 0,8 % interanual en enero, el de las exportaciones se contrajo un 40,2%. En enero de 2015, las importaciones presentaron una variación de 0,8 % frente a enero de 2014, al pasar de US\$ 4.844,1 millones el año pasado a US\$ 4.885 millones en 2015.

CUBA

La constructora brasileña Odebrecht, que se ocupó de las obras en el megapuerto del Mariel, cerca de La Habana, se encargará de la ampliación de la terminal internacional del aeropuerto de la capital cubana, un proyecto valorado en US\$ 207 millones. Este mes se iniciaron los trabajos de reparación y modernización de la terminal 3 para hacer más eficientes los servicios que reciben a casi 2.000 viajeros que transitan por la instalación en las horas pico, afirmó el representante de Odebrecht en Cuba, Fabio Goebel.

IATA

El tráfico aéreo de carga mundial registró un aumento de 3,2% en toneladas-kilómetro de carga (FTK) en enero de 2015, en relación al mismo mes del año anterior, informó la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). El transporte de

mercancías observó un incremento de 3,9% en el mencionado mes en el mercado internacional, pero marcó una caída de 0,9% en el mercado doméstico, respecto a enero de 2014. Las aerolíneas latinoamericanas sufrieron una caída de 6,4% con respecto a enero de 2014, afectadas por la debilidad de las economías de Argentina y Brasil, pese a que otros

mercados de la región observaron un crecimiento en el comercio intraregional en los últimos meses.

f. stanzione s.a.

Av. Urdaneta, Esq. Fuerzas Armadas,
Edif. Sudameris Piso 7.

Caracas - Venezuela

Apartado 1708 – 1010A

Teléfono: +58 (212) 564.0222 Master

Fax: +58 (212) 564.7730

<http://www.stanzione.com>

© 2013 J-00044015-8